

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

7923

Convenio de colaboración entre el Consell Insular de Formentera y la PIMEF Formentera para formación, coordinación con el área de Comercio del Consell Insular de Formentera, asesoramiento, investigación de mercado y comunicación del comercio y la industria en la isla de Formentera

La Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión celebrada el 9 de junio de 2017, y en el ejercicio de sus competencias, sobre la base de aquello propuesto (conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas), y el artículo 10.3 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, y en virtud del Decreto de Presidencia de 22 de junio de 2015, publicado en el BOIB número 109, de 18 de julio de 2015, mediante el cual se delegan atribuciones a la Comisión de Gobierno y el resto de atribuciones que le otorga la legislación vigente adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

- APROBAR el convenio de colaboración entre el Consell Insular de Formentera y la PIMEF de Formentera, para el apoyo económico a las actividades comerciales y trabajos conjuntos con el área de comercio que se realicen en Formentera, durante el período 2017, el cual adjunta a esta propuesta como Anexo I.
- FACULTAR al señor Presidente del Consell Insular de Formentera, para que una vez esté aprobado este convenio, pueda firmar, según lo estipulado en el artículo 9.2.q) de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares.
- GUARDAR copia de este acuerdo en el Registro de Convenios que custodia el secretario de la Corporación, así como también del convenio una vez que se haya firmado.
- NOTIFICAR estos acuerdos a la parte interesada.
- PUBLICAR este convenio en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB)

ANEXO I

“Convenio de colaboración entre el Consell Insular de Formentera y la PIMEF de Formentera por formación, coordinación con el área de Comercio del Consell Insular de Formentera, Asesoramiento, investigación de mercado y comunicación del comercio y la industria en la Isla de Formentera

Formentera, de mayo 2017

Partes

Por una parte, el sr. José Miguel Mayans Serra, como Presidente de la l'ASSOCIACIÓ INTERSECTORIAL DE PETITS I MITJANS EMPRESARIS DE FORMENTERA, (de ahora en adelante, PIMEF), con el CIF G07631229 y con domicilio a efectos de notificaciones, en la calle de Isidor Macabich nº 2 de Sant Francesc Xavier 07860 en Formentera, siendo nombrado para este cargo en el Acta de la Asamblea General extraordinaria de la PIMEF, de fecha 20 de noviembre de 2015, según lo establecido en sus Estatutos, de fecha 30 de junio de 1993.

Y por otro lado el sr. Jaume Ferrer Ribas, quien actúa en nombre y representación del Consell Insular de Formentera, con CIF N° P-0702400-C y con domicilio social en la plaza de la Constitución nº 1, de Sant Francesc Xavier, en virtud del Auto del Pleno del Consell Insular de Formentera de fecha 11 de junio de 2011, y de acuerdo con el artículo 136 del Reglamento Orgánico del Consell Insular de Formentera (ROC), la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, de régimen electoral general y la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares.

Antecedentes

1.- Que el Consell Insular de Formentera (de ahora en adelante, CIF) tiene como objetivos, entre otros, apoyar a las empresas de Formentera y, especialmente, proteger la pequeña y mediana empresa; mejorar la gestión, aumentar la competitividad, potenciando la innovación, el diseño, la calidad, la promoción, y la formación.

2.- La PIMEF tiene entre sus objetivos, establecer relaciones con Entidades y Organismos tanto de carácter público como privado, gestionando ante la Administración Pública el establecimiento de medidas que supongan beneficios del sector.

Es por ello que dentro de estas finalidades se incluye la realización de proyectos de actualización de conceptos y estrategias de marketing



aplicadas por las PIMEF el sector de comercio, y ofrecer las herramientas necesarias que permitan al comercio de Formentera dinamizar su actividad, poder crecer en el mercado en un contexto de máxima competencia.

3.- Las jornadas formativas se llevarán a cabo durante las temporadas de menor actividad empresarial del año 2017, a fin de que un mayor número de personas puedan beneficiarse de las acciones formativas. Las principales ramas de actuación, serían: comercio, restauración y servicios. Entre otras, las acciones formativas que se desarrollarían, son las siguientes:

Comercio:

Habilidades y técnicas comerciales. Cómo vender más en tiempos de crisis.

Atención al cliente en comercios.

Redes sociales en la empresa. Como estabilizar tú negocio.

Restauración:

Curso práctica de coctelera.

Técnicas de elaboración de bebidas con café.

Protocolo en la mesa, como atender al cliente.

Curso de repostería típica de Formentera.

Servicios:

Curso práctico de información y atención al turista de Formentera.

Comunicación efectiva del Siglo XXI

Curso de Liderazgo empresarial. Protocolo en la mesa, como atender al cliente.

Curso de repostería típica de Formentera.

4. Otro de los aspectos que la PIMEF tiene la voluntad de ofrecer al Consell de Formentera, es un servicio de asesoramiento a los ciudadanos de la isla. La PIMEF se encuentra integrada dentro de la Federación Empresarial de la Pequeña y Mediana Empresa de Eivissa y Formentera (PIMEEF), la cual, desde el año 2000 dispone de personal cualificado y preparado, para ofrecer día a día los servicios de asesoramiento a los asociados, los cuales se ofrecen a través de los siguientes organismos, y son los siguientes:

Creación de empresas

Desde el 01 de noviembre 2001 está el Gabinet d'Auto ocupació i Assessoria a Noves petites i mitjanes empreses. Ayuda a crear su propia empresa a todas aquellas personas emprendedoras de las islas de Ibiza y Formentera. Su principal objetivo es el de fomentar y promover la creación de empresas a través del Gabinet de Creació i Consolidació d'empreses, ofreciendo información y asesoramiento para la puesta en marcha de las ideas de negocio. El Gabinete funciona con cita previa. Desde el gabinete de Auto empleo se ha asesorado y apoyado en la creación de empresas en sectores tan variados como comercio, servicios, industria y construcción. No solamente se destina este servicio a personas emprendedoras, sino que también se han prestado servicios de asesoramiento a pequeñas y medianas empresas que han requerido algún tipo de asesoramiento (ya sea por tener alguna duda concreta, o por tener interés en desarrollar nuevas líneas de negocio o mejorar la gestión de la propia empresa). El servicio se lleva a cabo por dos economistas colegiados.

Departamento de Comercio

Desarrolla una intensa actividad tanto en el apartado de informar y asesorar al pequeño comercio como la hora de defender sus intereses como colectivo. El servicio se lleva a cabo por un técnico que lleva más de diez años al frente del departamento de comercio.

Gabinete Técnico de Prevención de Riesgos Laborales

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

Asesoramiento, tanto a los empresarios como a los trabajadores, resolviendo aquellas dudas o problemas particulares de cada uno, dando respuesta a sus consultas vía telefónica, por correo electrónico, fax o mediante reuniones mantenidas en el despacho.

Información de la modalidad preventiva más adecuada a cada empresa, sobre las obligaciones y responsabilidades de los empresarios, difusión de la normativa de prevención de riesgos laborales, etc.

Asistencia técnica para la elaboración de documentación preventiva.

Promoción del cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales.



Organización e impartición de cursos básicos de prevención para capacitar empresarios y trabajadores, de diferentes sectores, para desarrollar las funciones previstas en el RD. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

5.- Tareas a desarrollar por la Gerente PIMEF con la Consejería de Comercio

Cultura: Búsqueda de mecenazgo cultural.

Comercio: Seguimiento de la tarjeta "Compra en casa", captación de más comercios y empresas de servicios para adherirse al programa, realización de mes tarjetas. Así como la realización de otras acciones conjuntas con la consejería.

Turismo: Gestión, seguimiento y actualización de contenidos de la APP "Formentera 365", crear un bolsín de camas, cenas que se puedan usar durante la temporada baja para la promoción turística.

Save Posidonia Project: Conseguir la participación y la involucración de los comercios, restaurantes y empresas de servicios de la isla con el proyecto puerta a puerta.

6.- Que el resultado que se quiere conseguir por parte de la PIMEF es, en primer lugar, que el empresarial que aún no lo haya hecho, tome conciencia de la situación actual del mercado en cuanto a factores como competencia, los cambios en el consumidor y la evolución del entorno; y en segundo lugar, que tome contacto con las herramientas y estrategias a su alcance, y que un porcentaje muy importante no utiliza por desconocimiento. Así, a partir de estas jornadas se podrán detectar otras necesidades específicas de formación del empresarial de Formentera.

7.- Que el CIF quiere colaborar con este proyecto, porque el empresarial de Formentera pueda tener la misma formación que en el resto de las islas.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad y representación para formalizar este convenio, de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

1. El CIF y la PIMEF acuerdan la organización de las jornadas de formación y de los servicios citados en los antecedentes de este convenio, así como los servicios que tendrán lugar en la isla de Formentera durante el año 2017.

2. El CIF aportará la cantidad de 22.000 € a la PIMEF, con cargo a la partida presupuestaria 430.48000 de los presupuestos generales por el año 2017, como apoyo económico a las citadas jornadas. Esta cantidad será pagada, una vez finalizadas y habiendo presentado, por parte de la PIMEF, una memoria justificativa de las actuaciones, antes del 30 de noviembre del año 2017.

3. La PIMEF se compromete a hacer incluir los logos del Consell Insular de Formentera, en todos aquellos actos de difusión y en el material divulgativo que se haga a dichos eventos.

4. Este convenio será vigente desde el día de su firma hasta el 30 de noviembre de 2017, salvo que sea denunciado por escrito con una antelación mínima de un mes antes del final de la vigencia del convenio, por cualquiera de las partes por incumplimiento de alguna de las cláusulas de este Convenio, o de común acuerdo entre ellas.

5. Las partes acuerdan que toda controversia o discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente convenio o relacionados con él, directa o indirectamente, se resolverán definitivamente de forma consensuada entre las partes. En caso de no poder llegar a ningún acuerdo las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación, la ejecución y, en su caso, la resolución de este convenio se someterán a la jurisdicción contencioso administrativa, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

I en prueba de conformidad con todo lo expuesto anteriormente, firman este documento en dos ejemplares.

Presidente del Consell Insular de Formentera
Sr. Jaume Ferrer Ribas

Presidente de la PIMEF
Sr. José Miguel Mayans Serra"

La que se hace público para general conocimiento.

Formentera, 14 de julio de 2017

El Presidente,
Jaume Ferrer Ribas

